



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

ENERO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR. MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2010 00042 00.
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO : ALBERTO ZARTA MARTÍNEZ.
AUTO N° : 0037.

Visto el memorial presentado por el apoderado de la actora, el pasado 19 del cursante mes y año, vía correo Institucional del Juzgado, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que por concepto de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT, CDAT, posea el pasivo ALBERTO ZARTA MARTÍNEZ, identificado con C.C. N° 5'866.059, en BANCO CREDIFINANCIERA, el cual se encuentra localizado en la ciudad de Ibagué (Tolima), en la calle 10 N° 4-3 o al correo electrónico: servicioalcliente@credifinanciera.com.co

Líbrese el oficio correspondiente a la respectiva entidad.

LIMÍTESE la medida a treinta y un millón de pesos (\$ 31'000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 45001 4089 001 2010 00042 00.
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ALBERTO ZARTA MARTÍNEZ.

Código de verificación:

**1e984343c7c69c638eb2ce7cbaaaf958169c7ffe457653a9c3fc51f5b
f7da295**

Documento generado en 26/01/2021 03:25:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**